

ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, Licenciado **Tomas Castillo Castillo** en su calidad de Síndico Municipal; con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Sin la asistencia de Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; quien fue sustituida por la Regidora **Sthephany Alessandra Magaña de González**. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Renovación de Contrato de Trabajo del Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de Jurídico de esta Municipalidad.
7. Aprobación de Funciones de Sub Jefa del Registro del Estado Familiar.
8. Solicitud de Tesorero Municipal de Transferencia de saldos.
9. Solicitud de permiso sin goce de sueldo de empleado.
10. Adjudicación para compra de Juguetes.

Se hace constar que se le dio lectura a las Actas **CUARENTA Y SIETE** la cual fue aprobada por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR, salvando el voto la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, no haber estado presente el día de la celebración de la sesión; y el Acta **CUARENTA Y OCHO**, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. Seguidamente se le dio lectura a la Correspondencia siguiente: **1)** Solicitud de Apoyo económico presentada por el señor Erick Aguilera, para gastos médicos del señor [REDACTED], quien adolece de úlceras en un pie, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. **2)** Memorando de parte de la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, quien informa que empleado [REDACTED], quien se desempeña como Barrendero, se encuentra enfrentando un proceso judicial, por lo cual se encuentra detenido desde el día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, de lo cual se dio

por enterado el Concejo tomándose el Acuerdo que corresponde. **3)** Informe presentado por el Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica, de fecha doce de diciembre, el cual informa de la notificación recibida por parte del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, en relación al caso de la señora [REDACTED], quien interpuso denuncia en dicho Tribunal por la supresión de su plaza, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. **4)** Se le dio lectura a escrito de anuncio de demanda presentado por la Licenciada [REDACTED], en su calidad de Apoderada General Judicial del Licenciado Rafael Avalos Díaz, en contra del Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, consecuentemente se le dio lectura a informe presentado por el referido Licenciado Turcios Umaña, en el cual expone sus fundamentos de defensa ante lo argumentado por la referida profesional, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. **5)** Memorándum de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, informa de los permisos de funcionamiento del Rastro Municipal que estar por vencer, y de las gestiones realizadas para su renovación, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. **6)** Solicitudes presentadas por los empleados [REDACTED], Agente Municipal, [REDACTED], Encargada de Presupuesto, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Coordinadora del CAI, [REDACTED], quienes solicitan ser tomados en cuenta para una nivelación salarial y ascensos de plazas, de lo cual se acordó sean remitidas a la Comisión Especial para revisar las nivelaciones solicitadas por los empleados. **7)** Memorándum remitido por la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, quien informa de las diferentes necesidades para el buen funcionamiento de las distintas instalaciones deportivas, Parque Acuático, Cementerio, Mercado y Rastro Municipal, por lo que solicita se autorice realizar el requerimiento de materiales cada seis meses, para el año dos mil veinte, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. Por lo que en usos de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 100 desinfectantes de diversos aromas, para uso del departamento de mantenimiento municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$335.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 12 fotocelda Fisher Price azul, compra de dos guantes cuero m/ larga vikingo, compra de 20 foco ahorradores Philips 75w espiral p/ Lam, para mantenimiento de departamento eléctrico. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54106-54119.	\$592.40
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardín 34*50, para barrido de calles y aceras del centro periodo del 23 al 29 de noviembre de 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto compra de 5 fardos de bolsa jardín 34/50, barrido de calles y aceras del centro, periodo	\$525.00

30 de noviembre al 05 de diciembre 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 cocina de plancha con medidas de 1.00 largo con dos quemadores de hierro, garantía de 1 año. Como apoyo a beneficio de cuidados Intensivos de Hospital de niños Benjamín Bloom. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$148.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario a nombre de fallecido: Juan José Abrego Solís, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario a nombre de fallecida: María Laura Jovel de Monterrosa, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico a favor de fallecido: José Fredy Guevara, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 baterías nvc 120, 2 grasa, para maquinaria #2, para uso del rodo municipal y pick-up placas N4659, N7745. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54119.	\$431.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] \$, en concepto de pago de mano de obra en concepto de revisión de bomba sumergible de pozo, localizado en el rastro municipal del puerto dela libertad, concepto de trabajo: revisión de sistema, cambio de tuberías de bomba, limpieza y mantenimiento de bomba sumergible, extracción de bomba sumergible, reinstalación de bomba sumergible dentro de pozo, para mantenimiento de rastro municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54301.	\$900.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de control de plagas por medio de rociado y siendo énfasis en la exterminación, polillas, moscas, cucarachas germinica, americana en el establecimiento interno y externo del rastro y áreas de oficinas y bodegas, control de roedores con estaciones de roedores y trampas para los roedores su respectivo cebo, para mantenimiento de Rastro Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de dos tóner Hp cf210 (131ª) negro, dos tóner Hp Cf211 (131A)C, dos tóner Hp Cf212(131ª) Yell, dos tóner Hp Cf2123(131ª)Mag, para uso de oficina de comunicaciones. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$818.98
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 tintas Hp 954 negra, 3 tintas Hp 964 Cian, 3 tintas Hp 964 mag. 3 tintas Hp 964 Yell., para uso departamento de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$375.63
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 100 libras de pollo, para apoyo a lotificación san Alfredo cantón, en la inauguración de proyecto de agua, en apoyo a las comunidades. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$175.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 231 escarapelas para camisas de empleados municipales, para uso de empleados municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$288.75
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 rodo loco de 6 Ri-Gg, 8 lllantas solida de 8, para reparación de carretones para barrido saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$122.60
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 bomba central de freno, 1 juego de zapatas, 1 juego de pastillas, 1 juego de zapatas, 1 juego de pastillas Mazda bt, 10 focos dos contactos, 10 foco 1 contacto, para vehículos municipales placas N7720, N4659, para mantenimiento de vehículos municipales placas N7720, N4659. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54119.	\$320.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 2 aceite ATF, 2 aceite 80w 90, 1 filtro de aceite Np300, 1 filtro de aire Np300, 1 filtro de combustible, 1 filtro de aceite Np300, 1 filtro de aire Np300, 1 filtro de aceite N60, 1 filtro de combustible, 1 filtro de aire, para mantenimiento de vehículos municipales placas N10583, N10412, N3064. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110-54118.	\$377.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de oasis marca / Hamilton agua helada, para uso de oficina. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$189.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 800 galones de diésel, 200 galones de gasolina, para uso de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3000.00
T O T A L...	\$9,618.86

Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar desconocer el destino de las compras que se hacen, y el Regidor Rafael Avalos Díaz, por manifestar desconocer la disponibilidad de lo ejecutado por el Presupuesto Municipal; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que tomando de base legal y teniendo la observancia de la Constitución de La Republica y los preceptos legales determinados en el Código Municipal en los artículos siguientes, Artículos 3.- La Autonomía del Municipio se extiende a, numeral 3. La Libre gestión en las materias de su competencia; Artículo 30, numeral 2. Nombrar al Tesorero Gerente, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso; 4. Emitir Ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal y 14. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. **II)** Que a propuesta del señor Alcalde Municipal se presentó para contratación como Jefe de la Unidad Jurídica al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, por ser un profesional del derecho, con amplia experiencia en la rama del Municipalismo. **III)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Contratar al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero uno seis cinco nueve ocho cero nueve guion cinco, y con Número de Identificación Tributaria uno cuatro cero ocho guion uno cinco cero ocho cinco seis guion cero cero cinco guion cinco, en el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica, de la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad. **2) Horario de trabajo:** de lunes a viernes, con un horario de las ocho horas hasta las dieciséis horas, con control asistencia en reloj digital, exonerado de sus marcaciones intermedias, quedando obligado a presentar informe de las actividades realizadas en la Unidad Jurídica. **3)** Con una remuneración mensual de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **4)** Se autoriza al departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales de notificación y elaboración de expediente. **5)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogar el valor mensual en

concepto de salario, se autoriza a la Encargada de Presupuesto modificar y/o reprogramar el Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. **6)** Se autoriza el señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera a comparecer ante notario para firmar el respectivo contrato de trabajo, en su calidad de Representante del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar el Regidor Rafael Avalos Díaz, salva su voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar no dar su aprobación en el desempeño de su trabajo, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor [REDACTED], en concepto de apoyo económico para poder completar tratamiento de una ulcera múltiple del joven Juan Francisco López, en apoyo a personas de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304	\$485.00
T O T A L-....	\$485.00

Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva el voto la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar no haber disponibilidad financiera, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el memorándum dirigido por parte de la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefe de Recursos Humanos, quien informa que según Acuerdo número cuatro, de Acta cuarenta y siete, de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, se acordó autorizar la modificación en el presupuesto municipal de la plaza de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, la cual ha sido asignada a la señora Silvia Beatriz Flores de Almendares, a Sub Jefa del Registro del Estado Familiar, bajo la dirección de la Jefa del Registro del Estado Familiar, siendo necesario contar con las funciones específicas a desempeñar para el cargo. **III)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar las funciones del **SUB JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, las cuales son: a) Elaboración de asentamiento (nacimientos, defunciones, matrimonios); b) Elaboración de carnet de minoridad; c) Ordenar Archivo; d) Atención al usuario; e) Búsqueda de partidas en archivo; f) Buscar fichas de cedula; g) firmar documentación en ausencia del Jefe del Registro; h) Digitación de Libros Históricos. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, y salva el voto la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar desconocer del acuerdo de nombramiento de la plaza y de sus funciones, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal

CONSIDERANDO: I) Que fue visto y leído el memorándum dirigido por parte del Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, quien solicita se le autorice para poder usar los fondos que se recibieron en concepto de donaciones para las fiestas patronales del año dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, los cuales están en las cuentas bancarias respectivas. **II)** En vista de la importancia de lo solicitado por el referido Licenciado el Concejo ha tomado a bien autorizar lo solicitado, para culminar con las obligaciones contraídas para las fiestas patronales. **III)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la transferencia por el monto de **TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$13,950.00)**, de la cuenta **00570003548 (Donaciones)** hacia la cuenta 00570001731 (**5% fiestas patronales**), los cuales serán utilizados para cancelar las obligaciones contraídas para la celebración de las fiestas patronales dos mil diecinueve. **2)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contabilidad hacer los procesos respectivos. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que vista y leída la solicitud presentada por el empleado [REDACTED], encargado de la Bolsa de Empleo, en esta Municipalidad, y solicita permiso personal sin goce de sueldo por los días comprendidos a partir del día dieciséis al veinte diciembre de dos mil diecinueve, con el propósito de realizar diligencias personales. **II)** En base a lo anterior el Concejo Municipal, tomó a bien autorizar el permiso personal sin goce de sueldo anteriormente relacionado y tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 y 204 numeral tres de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47, 48 numeral 5, todos del Código Municipal y Artículo 40 y 61 literal “d” del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del señor [REDACTED] según detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo	Condiciones/ Justificaciones	Periodo sin goce de sueldo
1	[REDACTED]	Encargado de Bolsa de Empleado.	Permiso personal	Del 16 al 20 de diciembre de 2019.

2) Remítase el presente Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales de lo emanado por el Concejo Municipal y realice los procedimientos legales correspondientes. Se autoriza a los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad aplicar los procedimientos correspondientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según consta en el Acuerdo número DOS del Acta

(LACAP) y su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la Sociedad **IMPORTACIONES FANTASY S.A. DE C.V.**, la adquisición de **25,000 juguetes** para ser entregados en la ejecución del proyecto denominado **19021 “PUERTO DE LA LIBERTAD UNIDO POR UNA SONRISA DE LOS NIÑOS EN ÉPOCA DE NAVIDAD 2019.”**, por cumplir con los requisitos legales establecidos en las leyes pertinentes para la prestación del servicio solicitado y por ser un precio acorde al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica; 2) El monto adjudicado es por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45,750.00)**, con impuestos incluidos; se hace constar que el presente proyecto será ejecutado con la fuente de financiamiento FODES 75%. 3) Se autoriza a la Unidad Jurídica la elaboración del Contrato de suministro de los Juguetes antes referidos, facultando al Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, comparecer en nombre y representación del Municipio de La Libertad, ante notario para la firma del contrato respectivo. 4) Se autoriza a la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, notificar en legal forma el resultado de la Adjudicación a la Sociedad ganadora **IMPORTACIONES FANTASY S.A. DE C.V.**, y demás trámites legales establecidos en la LACAP. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salva el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar no haber votado para la priorización de dicho proyecto; la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que no tuvo a la vista las muestras y que no se ha negociado los precios, y el Regidor Rafael Avalos Díaz, por manifestar no tener a la vista los listados de los niños beneficiados; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que fue visto y leído el memorándum presentado por la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, en su calidad de Jefa de Recursos Humanos, de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual informa que el empleado [REDACTED], quien se desempeña como Barrendero, se encuentra enfrentando un proceso judicial, por lo que se encuentra detenido desde el día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, detención que fue realizada por la Policía Nacional Civil, en horas laborales. II) Que según lo establece el artículo 127 del Reglamento Interno de Trabajo, el empleado quedara suspendido de sus labores hasta que finalice el proceso que tiene abierto, y si la sentencia judicial resulta condenatoria, la Municipalidad tendrá el derecho para solicitar la autorización de despido al Juez competente, tal como lo regula el artículo 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, caso contrario el trabajador obtuviere sentencia absolutoria, se deberá analizar su reinstalo o incorporación a su puesto de su trabajo. III) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución, 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, y 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Que el Concejo Municipal se da por enterado de la situación legal del empleado [REDACTED], quedando este suspendido temporalmente sin goce de sueldo, desde el día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, posteriormente, una vez finalizado el proceso respectivo que se sigue ante la autoridad competente y si la resolución fuere condenatoria, la municipalidad tiene el derecho abierto a solicitar la autorización de despido al juez competente, de conformidad al artículo 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; caso contrario si la resolución fuere absolutoria a favor del

referido empleado, la Municipalidad tiene que evaluar si la conducta realizada por el empleado atenta contra los fines o intereses de la Municipalidad y evaluar si es favorable su reinstalo a su puesto de trabajo. 2) Se giran instrucciones al departamento de Recursos Humanos para que realice los trámites administrativos correspondientes. Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal